-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 32/16**. Dicho llamado corresponde a **"Servicio Gastronómico para el Parlamento del Mercosur"**, con CDP N° 160 de fecha 01 de junio de 2016, PAC N° 306050. La Sra. Justina Casco, informa que la apertura de sobres prevista para el día 10 de agosto de 2016, fue prorrogada, atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de ofertas, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 18 de agosto de 2016. Menciona la Sra. Justina Casco, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 18 de agosto de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. **MARINA DE SOL S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MARINA DEL SOL S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Josías Alejandro Bogado González	**4.220.895**	No registra datos
Ada Luz González Porro	**767.571**	No registra datos

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Cuadro de oferta:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marina del Sol S.R.L. Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-014	AZÚCAR BLANCA POR KILO. Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, envasada en paquetes herméticamente cerrados, limpios y sin imperfecciones, presentación en paquetes de 1 kg.	Kilos	Paquete	100	5.900
2	90101603-022	CAFÉ INSTANTANEO. Café soluble natural, granulado, instantáneo, presentación en frasco de vidrio transparente de 100 gr. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	100	18.500
3	90101603-015	LECHE DESCREMADA LIQUIDA. Leche UAT descremada, 0% grasa y colesterol, presentación en envase tetra pack, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y abolladuras. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 2 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E. y R.S.P.A. Precio por caja de 12 unidades.	Unidad	Caja	20	65.000
4	90101603-020	TÉ BOLDO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos y de 3 gr. cada uno, como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	50	8.500
5	90101603-020	TÉ NEGRO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos y de 3 gr. cada uno, como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	100	6.000
6	90101603-038	YERBA MATE COMPUESTA. Yerba mate compuesta con hierbas naturales, ingredientes yerba mate, menta y boldo, presentación en cajas de cartón de 500 gr. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	50	9.900
7	90101603-018	MATE COCIDO INSTANTANEO. Mate cocido instantáneo, presentación en cajas de 20 saquitos y de 3 gr. cada uno, como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	100	8.500
					Total General	6.110.000

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	20% Arriba	30% Abajo	Cant.	Marina del Sol S.R.L. Prc.Unit.c/Iva	Obs.
1	AZÚCAR BLANCA POR KILO. Paq. de 1kg	Kilos	4.513	5.416	3.159	100	5.900	Encima del rango
2	CAFÉ INSTANTANEO.	Unid.	18.339	22.007	12.837	100	18.500	En rango
3	LECHE DESCREMADA LIQUIDA. Leche UAT Precio por caja de 12 unidades.	Unid.	57.723	69.268	40.406	20	65.000	En rango
4	TÉ BOLDO.	Unid.	7.047	8.456	4.933	50	8.500	Encima del rango
5	TÉ NEGRO.	Unid.	7.103	8.524	4.972	100	6.000	En rango
6	YERBA MATE COMPUESTA.	Unid.	9.228	11.074	6.460	50	9.900	En rango

Anhalla B. Britez Apolo
Directora de Asesoría Jurídica
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASTO GONZÁLEZ
Directora de la U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Darío Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	20% Arriba	30% Abajo	Cant.	Marina del Sol S.R.L. Prc.Unit.c/Iva	Obs.
7	MATE COCIDO INSTANTANEO.	Unid.	6.588	7.906	4.612	100	8.500	Encima del rango

El Comité de Evaluación corrobora que algunos precios de la oferta se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales. Por lo que decide solicitar al oferente un desglose de la composición de los precios de los ítems 1, 4 y 7 de la oferta.

El Comité de Evaluación decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre las ofertas, requerir al oferente MARINA DEL SOL S.R.L., la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Planilla de Productos Ofertados con su número de RSPA.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe correspondiente.

El día 05 de setiembre de 2016, siendo las 09 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **32/16** a **"Servicio Gastronómico para el Parlamento del Mercosur"**.

La Sra. Justina Casco menciona que de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre las ofertas, se requirió por nota de fecha 25 de agosto de agosto a la firma MARINA DEL SOL S.R.L., la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Planilla de Productos Ofertados con su número de RSPA.

La firma MARINA DEL SOL S.R.L., remite los documentos requerido en fecha 26 de agosto de 2016.

Sigue informando que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar al oferente por nota en fecha 31 de agosto de 2016, la composición de los precios de los ítems 1, 4 y 7 de su oferta.

La firma MARINA DEL SOL S.R.L., responde al requerimiento mediante nota en fecha 01 de setiembre de 2016.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MARINA DEL SOL S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MARINA DEL SOL S.R.L.
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
6	Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), el cual se encuentra indicado en la etiqueta del producto. (Adjuntar Planilla de Productos Ofertados con su número de RSPA).	Cumple
7	Declaración jurada avalando el período de validez de los productos para los ítems 2, 4, 5, 6 y 7, los cuales deberán ser como mínimo de 12 meses, el ítem 3 de 2 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega a la Convocante.	Cumple

2.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marina del Sol S.R.L.
1	90101603-014	AZÚCAR BLANCA POR KILO. Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, envasada en paquetes herméticamente cerrados, limpios y sin imperfecciones, presentación en paquetes de 1 kg.	Kilos	Paquete	Azukita	Nacional	Cumple
2	90101603-022	CAFÉ INSTANTANEO. Café soluble natural, granulado, instantáneo, presentación en frasco de vidrio transparente de 100 gr. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	Nescafe	Brasil	Cumple
3	90101603-015	LECHE DESCREMADA LIQUIDA. Leche UAT descremada, 0% grasa y colesterol, presentación en envase tetra pack, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y abolladuras. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 2 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E. y R.S.P.A. Precio por caja de 12 unidades.	Unidad	Caja	Lactolanda	Nacional	Cumple
4	90101603-020	TÉ BOLDO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos y de 3 gr. cada uno, como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	Supremo	Chile	Cumple
5	90101603-020	TÉ NEGRO. Té 100% natural, presentación en cajas de 20 saquitos y de 3 gr. cada uno, como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	Taragüi	Argentina	Cumple
6	90101603-038	YERBA MATE COMPUESTA. Yerba mate compuesta con hierbas naturales, ingredientes yerba mate, menta y boldo, presentación en cajas de cartón de 500 gr. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	Kurupi	Nacional	Cumple
7	90101603-018	MATE COCIDO INSTANTANEO. Mate cocido instantáneo, presentación en cajas de 20 saquitos y de 3 gr. cada uno, como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	Abuelita	Nacional	Cumple

3.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	MARINA DEL SOL S.R.L.
2	**Capacidad financiera:**	N/A
3	**Capacidad técnica:** Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), el cual se encuentra indicado en la etiqueta del producto. (Adjuntar Planilla de Productos Ofertados con su número de RSPA).	Cumple

Nahia B. Brítez Ap...
...ora de Asesoría Jurídica
...mara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Adrián Campo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	MARINA DEL SOL S.R.L.
4	**Experiencia:**	N/A

4.- Verificación de Precio Referencial:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 1, 4 y 7 de la firma MARINA DEL SOL S.R.L. en relación al precio referencial, cuya composición fuera requerida al oferente. El Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por el oferente. Verifica también el precio de los ítems 2, 3, 5 y 6, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 6.110.000 (guaraníes seis millones ciento diez mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 05 de setiembre de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 6.110.000 (guaraníes seis millones ciento diez mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 32/16, a los cinco días del mes de setiembre de 2016.**----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores